

**Resolución N°120/17**

J. Suárez, 27 de setiembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 04 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 141,154, 156, 163, 171, 176, 193, 286 y 325.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total estimado de \$U42.039 (Pesos uruguayos cuarenta y dos mil treinta y nueve) para el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 04 de octubre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Ana Salaberry \$U4.819 (Barraca "De Todo"; aceite, pintura, masilla, columna codo, rodillos, toma corriente, alargue y adaptador), AUDEM \$U6.000 (actuación "Dúo Interludio"), Tigul S.A. \$2.990 (horno microondas, colaboración Sra. Silvia Fernández) Servibom S.R.L. \$U26.230 (repuesto para camión) y Laura Estevez \$U2.000 (tanza, arena, portland y varillas).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
DAPIELA RUZCO  
ALCALDESA

  
ROSARIO WGO  
CONSEJAL

  
JOSE ANGEL ZARZA  
CONSEJAL

CONSEJO  
JORGE ZACARIAS  
